



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 (Nº 9/2020).**

**ASISTENTES**

Sr(a). Presidente(a)  
Sr. Eduardo Plaza Adamez  
Sr. Secretario  
Sr. Piedad María Haro Roa  
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista  
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez  
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 09:00 horas del día 10 de diciembre de 2020, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La Sra. Rosa Maria Casero Burgos justifica su ausencia por motivos laborales.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 9 de noviembre de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

**2.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO "GIMNASIO MUNICIPAL".**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Teniendo en cuenta acuerdo de pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2020 (expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincial número 127, de fecha 7 de julio), acordando incluir en el

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



presupuesto del actual ejercicio económico, una subvención nominativa a favor de este ayuntamiento, por importe de 200.000 euros y destino al proyecto denominado "Construcción Centro Deportivo-Salud".

Visto el proyecto básico "Gimnasio Municipal", redactado por Ana María Arroyo Arroyo, arquitecta de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Ciudad Real, comprensivo de las actuaciones a realizar en Carretera de Corral s/n, por un importe total de QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (512.892,78 €) - IVA incluido.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de diciembre de 2020.

Se propone a la Junta de Gobierno Local (delegación efectuada por el Pleno de la Corporación Local de fecha 11 de julio de 2019) la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto básico "Gimnasio Municipal" por importe de QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS 512.892,78 € - IVA incluido.

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución previsto será de 8 meses aproximadamente y comenzará cuando el procedimiento de contratación finalice en toda su extensión.

**TERCERO.-** Aceptar la subvención nominativa de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de 200.000,00 € y solicitar la formalización del convenio regulador.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### 3.- SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan a continuación, cuyos datos personales obran en el expediente, para la obtención de subvenciones con cargo al programa "Adquisición de Equipos Informáticos", de acuerdo con las bases de 10 de julio de 2003, aprobadas por Ayuntamiento Pleno.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Subvenciones de fecha 3 de diciembre de 2020 y oído el informe de la Secretaria - Interventora.

Se propone la concesión de dicha subvencion por importe de CIEN EUROS (100,00€) de acuerdo con las referidas bases, según el siguiente detalle:

SOLICITANTE	DOMICILIO	FECHA DE ADQUISICIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
HUGO DÍAZ CHICO	Ronda San Roque, 29	09/11/2020	100,00 €
ELISABET FLORES SOSA	C/Fábrica, 4	19/10/2020	100,00 €
JOSÉ IGNACIO MORALES GARCÍA	C/Casimiro Coello, 14	21/11/2020	100,00 €
MARÍA GARCÍA CASERO	C/Pío Baroja,16	10/11/2020	100,00 €
PEDRO MORAGA MORENO	C/Oliva, 21	03/11/2020	100,00€

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

**4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.**

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 09:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 9/2020

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRESIDENCIA

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**

**Sede electrónica: <http://www.alcoleacva.com>**

Página 4